00000214

BANCO CENTRAL
DEL PARAGUAY
Gerencia de Patrimonio y Logística
Adscriptoría

INFORME GPL. AD. N° 15/2018

Asunción, 5 de diciembre de 2018

PROCESADO
SECTOR OPERATIVO N° 45
17 DIC. 2018
Folio Nº: 161 184

Señora
ALBA PATRICIA GALEANO, Directora
Unidad Operativa de Contrataciones
Gerencia de Patrimonio y Logística
Banco Central del Paraguay

Referencia:	- EXP-0000-2018-010300 LPN N° 41/2018 – CONTRATACIÓN DE SEGUROS VARIOS PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY, ID N° 342.914.---------- - NOTA GPL N° 106/2018 de f/30/11/2018 de la GPL-UOC remitida a la compañía ALIANZA GARANTÍA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.---------- - PÓLIZA N° 15.1018000560 RIESGOS VARIOS / TODO RIESGO OPERATIVO, emitida por ALIANZA GARANTÍA SEGUROS Y REASEGUROS S.A. en fecha 20/08/2018, con Vigencia 17/08/2018 – 17/08/2019, con la corrección pertinente.---------- - NOTA de ALIANZA GARANTÍA SEGUROS Y REASEGUROS S.A. en descargo a la nota de la GPL-UOC.----

Conforme a nota dirigida a la Aseguradora solicitando rectificaciones respecto a los términos de las condiciones de las Pólizas acorde a las peticiones del PBC, la misma realiza el descargo correspondiente y remite nuevamente la póliza de RIESGOS VARIOS / TODO RIESGO OPERATIVO.

En ese sentido, Alianza Garantía Seguros y Reaseguros S.A. procede a la exclusión de las Cláusulas que refiere a las Condiciones Particulares Específicas – Capítulo I – Seguro de Incendio, que se encuentra dentro de la cobertura de Riesgos Varios / Todo Riesgo Operativo, en cumplimiento a lo solicitado nota mediante (GPL-UOC N° 106/2018).

Con respecto al registro ante la SIS como póliza con Cláusula de Riesgo Muy Específico, puede considerarse innecesario ya que las coberturas de Todo Riesgo Operativo se halla delimitada de acuerdo a las características operativas del asegurado (BCP), además de haberse incluido en la póliza la Cláusula para los casos de discrepancia, donde siempre prevalecerá las condiciones del PBC.

En cuanto al riesgo de Robo, Hurto o Daños, la Aseguradora ha incluido en las Condiciones Particulares de la Póliza, los términos condicionantes requeridos en el PBC respondiendo a condiciones más beneficiosas para el asegurado (BCP).

En atención a la última parte de la nota de la GPL-UOC, la Aseguradora ha remitido copias autenticadas de sus Contratos Automáticos suscrita con la Reaseguradora EVEREST REINSURANCE COMPANY, dando cumplimiento a lo solicitado.

Habiéndose cumplimentado con lo solicitado, se puede proseguir con los trámites administrativo pertinentes.

ROBERTO DOMINGUEZ ACOSTA
Gerencia de Patrimonio y Logística

C.C. a la Gerencia de Patrimonio y Logística